



Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PDTE. FRANCO, 18 DE MARZO DEL 2.026.-

SEÑOR:
ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO

PRESENTE:

Siendo a la 08:00 hs, El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 54° de la Ley 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme a la Resolución 074/23 IM, integra el Comité de Evaluación el Lic. Hugo González Director de Administración y Finanzas el Abg. Cebelio Martínez Secretario Privado y el Abg. Ramón Viveros Guillen Secretario General, en el marco de la LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 11/2026 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" ID N° 480.711.

El acto de apertura de sobres, llevado a cabo el día 13 de marzo del 2026, a las 07:45 horas, ocasión en la que se presentó un oferente. La empresa:

1- WINNET S.A., con R.U.C. 80100503-5, ofertando por un monto de: Gs. 35.575.000 (guaraníes: treinta y cinco millones quinientos setenta y cinco mil).

En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente y de conformidad con el Art. 50 y Concordantes de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y el Art. 53 y siguientes del Decreto Reglamentario 2264/24, así también de acuerdo a los términos establecidos en la Carta de Invitación y sus anexos, hasta la hora tope preestablecida, se ha presentado un sobres que contiene la oferta respectiva, y en concordancia con la Resolución DNCP N° 230/25.-

DATOS DE LA LICITACION

Descripción del Llamado	ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS
N° de Identificador del Llamado	480.711
Modalidad	LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 10/2026
Fecha y Hora de Apertura de Sobres	13 DE MARZO A LAS 07:45 HORAS
Restricciones para presentar propuestas	Inhabilidades previstas en el Art. 21 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Publicas

Que, conforme al Art. 54 (tercer Párrafo) de la Ley N° 7021/2022, El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y el Art. 55 (primer párrafo) Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. -



Abg. Cebelio Martínez R.
Secretario Privado del Intendente



Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.



Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General



Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

Que, por su parte decreto N° 2264/24 "Que reglamenta la Ley 7021/22 De suministro y Contrataciones Públicas, Art. 58 Inc. 3 (Último Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Que, el art. 75 del mismo Decreto, del Procedimiento de evaluación, establece que, para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación numeral **2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente**: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.; 2.1.2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.; 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.; 2.1.4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más b a y propuesta para la adjudicación.; 2.1.5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente;

Que, el Art. 55 (primer párrafo) de la Ley 7021/22 De suministro y Contrataciones Públicas, dispone; Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.

De conformidad al artículo 52, penúltimo párrafo de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar;

De acuerdo a lo dispuesto el artículo 79 del Decreto N° 2264/24, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTO	OFERENTE 1
	WINNET S.A.
1. El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple
2. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple
3. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (Personas Físicas)	No Aplica
4. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (Personas Físicas)	No Aplica

Abg. Cabello Martínez R.
Secretario Privado del Intendente



Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.



Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General



Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (Personas Físicas)	No Aplica
6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Personas Jurídicas)	Cumple
7. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (Personas Jurídicas)	Cumple
8. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad (Personas Jurídicas)	Cumple
9. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (Personas Jurídicas)	Cumple
10. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22 que se incluye en el formulario de ofertas;	Cumple

De la verificación surge que la firma **WINNET S.A.**, ha cumplido con la totalidad de los requerimientos sustanciales.

Margen de Preferencia.

En relación con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 6575 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2°" de la Ley N° 4.558/11 "QUE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICA", se menciona que, considerando que la Firma no ha presentado en su oferta el Certificado, el beneficio no fue aplicado.

Correcciones Aritméticas.

No se ha realizado correcciones aritméticas.

1. COMPARACIÓN DE PRECIOS

Seguidamente, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor se procede a la comparación de ofertas, tomando para ello el precio por total de la oferta:

N°	Descripción	WINNET S.A.
1	ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS.	35.575.000
TOTAL, IVA INCLUIDO		35.575.000

Abg. Ezequiel Martínez R.
Secretario Privado del Intendente
Intendencia



M.C. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.



Abg. Ramon Viveros Guillen
Secretario General



Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

La oferta de la firma **WINNET S.A.**, es la única oferta presentada y cumple con la totalidad de los documentos sustanciales y se selecciona para la verificación de las demás documentaciones según el PBC.

Análisis de precio Ofertado. WINNET S.A.

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Ítem	Descripción	Precio Referencial	-25%	15%	Precio ofertado	Diferencia en Gs.	Diferencia en %
1	Cubierta radial todo terreno para camioneta Mahindra, medida 245/75/R16.	1,200,000	300,000	180,000	1,200,000	0	0.00
2	Cubierta radial todo terreno para camioneta Canter, medida 215/75/R17,5.	1,150,000	287,500	172,500	1,150,000	0	0.00
3	Cubierta radial todo terreno para camioneta Canter grúa, medida 235/65/R16.	1,116,667	279,167	167,500	1,100,000	-16,667	-1.49
4	Cubierta radial todo terreno para carga 195/75/R16 Mitsubishi Canter Grúa (trasera).	1,116,667	279,167	167,500	1,100,000	-16,667	-1.49
5	Cubierta radial todo terreno para Mercedes Benz 1524 grúa, medida 285/70/19,5.	2,566,667	641,667	385,000	2,550,000	-16,667	-0.65
6	Cubierta radial todo terreno para tumba Mercedes Benz 1418, medida 1000x20.	2,176,667	544,167	326,500	2,150,000	-26,667	-1.23
7	Cubierta radial todo terreno para furgón, medida 205/70/R15.	845,000	211,250	126,750	945,000	100,000	11.83
8	Cubierta radial todo terreno para motoniveladora, medida 17,5-25.	7,550,000	1,887,500	1,132,500	7,700,000	150,000	1.99
9	Cubierta radial todo terreno camioncito Isuzu. Medida 7,00-15.	828,333	207,083	124,250	945,000	116,667	14.08
10	Cubierta radial todo terreno para Toyota Hilux. Medidas 245/75/R16.	1,216,667	304,167	182,500	1,250,000	33,333	2.74
11	Cubierta radial todo terreno para Toyota Hilux. Medidas 245/75/R15.	1,216,667	304,167	182,500	1,250,000	33,333	2.74
12	Cubierta radial todo terreno para Chevrolet Vectra. Medidas 195/55/R16.	828,333	207,083	124,250	770,000	-58,333	-7.04
13	Cubiertas 10-16,6 para Tractorcito Bobcat.	3,316,667	829,167	497,500	3,300,000	-16,667	-0.50
14	Cubierta radial todo terreno para mini pala cargadora cubierta 12-16.5	3,516,667	879,167	527,500	3,550,000	33,333	0.95
15	Cubierta radial todo terreno para moto carrito, medida 5.00-12.	405,833	101,458	60,875	395,000	-10,833	-2.67
16	Cubierta Radial todo terreno para Furgón IVECO, medidas 195/75 R16	1,166,667	291,667	175,000	1,150,000	-16,667	-1.43
17	Cubierta radial todo terreno para camioncito Canter Medida 7,00 R16.	1,200,000	300,000	180,000	1,150,000	-50,000	-4.17

Abg. Ceballos Martínez R.
Secretario Privado del Intendente
Intendencia



Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.G.P.F.



Abg. Ramón Viveros Guñen
Secretario General



Municipalidad de Ciudad Párraga

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

18	Cubierta radial todo terreno para camioneta Canter, medida 195/85/R16.	1,116,667	279,167	167,500	1,150,000	33,333	2.99
19	Cámara medidas 1000x20	601,667	150,417	90,250	660,000	58,333	9.70
20	Cámara medidas 17,5-25	1,233,333	308,333	185,000	1,250,000	16,667	1.35
21	Cámara medidas 10-16,5	668,333	167,083	100,250	660,000	-8,333	-1.25

Después de un análisis minucioso con el cuadro de arriba se comprueba que los ítems se encuentran en el rango de los 25% por debajo y 15% por encima al precio referencial, por ende, cumple con el criterio.

Aclaraciones de las ofertas

No se ha solicitado aclaración de oferta.

SE PROCEDE A VERIFICAR LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC.

DOCUMENTOS SOLICITADOS		WINNET S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social		Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.		Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.		Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.		Cumple
Capacidad Financiera		
Formulario 501 de los años 2022, 2023, 2024, correspondientes a contribuyentes del IRE SIMPLE.		Cumple
Experiencia requerida		
Demostrar la experiencia en Adquisición de cubiertas con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: últimos 3 años (2023, 2024, 2025). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.		Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.		Cumple
Capacidad Técnica		
Declaración Jurada de poseer al menos un vehículo de carga para transporte		Cumple
Declaración Jurada del local o alquiler de almacenamiento de los bienes		Cumple
Declaración Jurada de entrega en tiempo y forma de los bienes solicitados		Cumple

Análisis de documentos formales

Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, El oferente **WINNET S.A.**, ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de este comité.

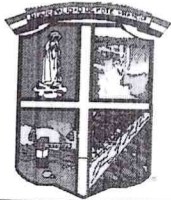
La empresa **WINNET S.A.** ha presentado en forma la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad.

En cuanto a la **WINNET S.A.**, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad técnica requerida, por ende, **CUMPLE** con lo establecido en el Pliego

Abg. Ceballos Martínez R.
Secretario Privado del Intendente

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General



Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

de Bases y Condiciones.

En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta:** la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito.

En cuanto al criterio económico la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio.

Verificación de Conformidad a la Art. 21 de la ley 7021/22.

OFERENTE REPRESENTANTE LEGAL	WINNET S.A. Roberto Rodríguez Arias
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	No se observan registros
Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	No se observan registros
Si se constatará que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No se observan registros
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.	No se observan registros
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.	No se observan registros
El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las	No se observan registros

Abel Ceballos Martínez R.
Secretario Privado del Intendente

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General



Municipalidad de Ciudad Párraga

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

fuentes respectivas.	
En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria.	No se observan registros

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación con ID N° 480.711., en la modalidad de Licitación de Menor Cuantía N° 10/2026 para la "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS", se procedió a realizar el análisis de las especificaciones técnicas.

Ítem*	Especificaciones Técnicas*	Marca Presentada WINNET S.A.	Cumple/ No cumple
1	Cubierta radial todo terreno para camioneta Mahindra, medida 245/75/R16, de 6 telas o superior, rango de carga 95 o superior, rango de velocidad T o superior.	XBRI	Cumple
2	Cubierta radial todo terreno para camioneta Canter, medida 215/75/R17,5, de 6 telas o superior, rango de carga 85 o superior, rango de velocidad T o superior.	XBRI	Cumple
3	Cubierta radial todo terreno para camioneta Canter grúa, medida 235/65/R16, de 6 telas o superior, rango de carga 110 o superior, rango de velocidad T o superior (Delantera).	PIRELLI	Cumple
4	Cubierta radial todo terreno para carga 195/75/R16 Mitsubishi Canter Grúa (trasera).	Firestone	Cumple
5	Cubierta radial todo terreno para Mercedes Benz 1524 grúa, medida 285/70/19,5, de 6 telas o superior, rango de carga 110 o superior, rango de velocidad T o superior.	PIRELLI	Cumple
6	Cubierta radial todo terreno para tumba Mercedes Benz 1418, medida 1000x20, de 6 telas o superior, rango de velocidad T o superior.	XBRI	Cumple
7	Cubierta radial todo terreno para furgón, medida 205/70/R15, de 6 telas o superior, rango de velocidad T o superior.	PIRELLI	Cumple
8	Cubierta radial todo terreno para motoniveladora, medida 17,5-25, de 6 telas o superior, rango de carga 110 o superior, rango de velocidad T o superior.	Firestone	Cumple
9	Cubierta radial todo terreno camioncito Isuzu. Medida 7,00-15, de 6 telas o superior.	Durable	Cumple
10	Cubierta radial todo terreno para Toyota Hilux. Medidas 245/75/R16, de 6 telas o superior, rango de velocidad T o superior.	XBRI	Cumple
11	Cubierta radial todo terreno para Toyota Hilux. Medidas 245/75/R15, de 6 telas o superior, rango de velocidad T o superior.	XBRI	Cumple
12	Cubierta radial todo terreno para Chevrolet Vectra. Medidas 195/55/R16, de 6 telas o superior, rango de velocidad T o superior.	XBRI	Cumple
13	Cubiertas 10-16,6 para Tractorcito Bobcat.	Goodyear	Cumple
14	Cubierta radial todo terreno para mini pala cargadora cubierta 12-16.5 NHS IT 323013 10PR TL1101 250	Galaxy	Cumple
15	Cubierta radial todo terreno para moto carrito, medida 5.00-12, de 6 telas o superior, rango de carga 80 o superior, rango de velocidad T o superior.	Pirelli	Cumple
16	Cubierta Radial todo terreno para Furgon IVECO, medidas 195/75R16C	Firestone	Cumple

Abg. Ceballos Martínez R.
Secretario Privado del Intendente

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General



Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

17	Cubierta radial todo terreno para camioncito Canter Medida 7,00 R16, de 8 telas o superior.	PIRELLI	Cumple
18	Cubierta radial todo terreno para camioneta Canter, medida 195/85/R16, de 8 telas o superior, rango de carga 114/112 LT o superior	XBRI	Cumple
19	Cámara medidas 1000x20	TGA	Cumple
20	Cámara medidas 17,5-25	TGA	Cumple
21	Cámara medidas 10-16,5	TGA	Cumple

Sobre el punto corresponde dejar sentado en este informe de evaluación que el Pliego de Bases y Condiciones es la Ley que rige a cada proceso de licitación, por los que indefectiblemente deberán ser cumplidos todos y cada uno de los requisitos allí establecidos. –

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **WINNET S.A.** ha presentado todos los requisitos establecidos en la licitación y se ha ajustado a los requisitos técnicos a satisfacción, por cuanto esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

Recomendación de adjudicación (Art. 55 Ley 7021/22.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta, en uso de sus atribuciones, recomienda al Sr. Intendente Municipal, adjudicar el contrato al oferente **WINNET S.A.**, con R.U.C. 80100503-5, en el Marco a Licitación de Menor Cuantía N° 10/2026 “**ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS**” con ID N° 480.711, por un monto mínimo de **Gs. 70.000.000 (guaraníes: setenta millones-)** y hasta un monto máximo de **Gs. 140.000.000 (guaraníes: ciento cuarenta millones-)**. Incluido todos los impuestos nacionales. Es nuestro dictamen. **Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal.**



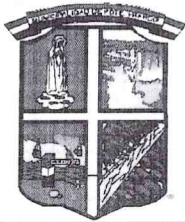
ABG. CEBELIO MARTINEZ
SECRETARIO PRIVADO



LIC. HUGO GONZALEZ MENDOZA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



ABG. RAMON VIVEROS GUILLEN
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITE DE EVALUACION

Anexo 1

Capacidad financiera de la empresa WINNET S.A.

Ingresos		Egresos	
Año	Monto	Año	Monto
2022	63,350,000	2022	51,926,229
2023	706,036,137	2023	670,825,545
2024	2,355,774,565	2024	2,275,457,700
Total	3,125,160,702	Total	2,998,209,474
Promedio	1,041,720,234	Promedio	999,403,158
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios (2022-2023-2024) fiscales requeridos.			1.04

Conforme a los cálculos y los documentos presentado por la empresa **WINNET S.A.**, cumple con el criterio de capacidad financiera requerida.

Anexo 2

Cálculos de experiencia de la empresa WINNET S.A.

Experiencia contratos anteriores presentada por la empresa WINNET S.A.	
Monto en Gs.	70,000,000
	100,680,000
	65,245,000
Total	235,925,000

Total		235,925,000
Promedio (total/3)	(235,925,000/3)	78,641,667
Monto máximo ofertado: Gs. 140,000,000	50% a cumplir por la empresa conforme al PBC: Gs. 70,000,000	70,000,000 < 78,641,667

Conforme a los cálculos y los documentos presentado por la empresa **WINNET S.A.**, cumple con el criterio de experiencia requerida.

ABG. CEBELIO MARTINEZ
(SECRETARIO PRIVADO)

LIC. HUGO GONZALEZ MENDOZA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

ABG. RAMON VIVEROS GUILLEN
SECRETARIO GENERAL